

VIII ENCUENTRO SOBRE DIDÁCTICA DE LA HISTORIA ECONÓMICA
La Laguna, 20-21 de septiembre de 2007

SESIÓN: *LA HISTORIA ECONÓMICA EN LOS CURSOS DE POSTGRADO (MÁSTER Y DOCTORADO)*

Título: “Los nuevos programas oficiales de postgrado y las posibilidades de la historia económica”

María del Carmen Espido Bello
Departamento de Historia e Instituciones Económicas
Universidade de Santiago de Compostela

Introducción

Esta comunicación trata de cubrir dos objetivos. En primer lugar, presentar una experiencia concreta de configuración de un Programa Oficial de Postgrado en el cual ha participado directamente el área de Historia Económica de la Universidad de Santiago de Compostela. En segundo lugar, abrir un debate en la sesión que permita, por una parte, conocer las experiencias del área de Historia Económica en otras universidades españolas (ya sean similares ya se hayan tomado opciones distintas) y, por otra, pensar conjuntamente en orientaciones o líneas posibles a seguir en el futuro próximo, todo ello con el propósito de poder aprovecharlas en nuevos programas que se diseñen. Es obvio que este segundo objetivo no lo cubre esta comunicación, pero creo que este intercambio de ideas puede resultar de gran interés para nuestra área de conocimiento.

El origen de esta comunicación está en el hecho de que en el próximo curso académico 2007-2008 empezará a impartirse en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago de Compostela un programa oficial de postgrado (POP), aprobado en este mismo año (Diario Oficial de Galicia 8/2/2007), y en el cual el Departamento de Historia e Instituciones Económicas ha tomado parte muy activa desde el inicio de su gestación. Como resultado, nuestro departamento tiene una importante presencia en la docencia del mismo y además se está encargando de la coordinación de dicho programa. Por ello, he pensado que contar nuestra experiencia podría ser útil para otros colegas del área.

Quisiera dejar bien claro desde este momento inicial que no es mi intención presentar nuestra experiencia como un modelo que deba y/o pueda ser seguido por nuestra área de conocimiento en otras universidades ni mucho menos decir que las materias y contenidos que aporta a este POP el área de Historia e Instituciones Económicas en Santiago son los óptimos. Hemos aportado lo que hemos podido, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales con los que contamos. Pero sí, en cambio, me gustaría transmitir la idea de que es conveniente que en cada universidad el área se esfuerce en buscar los mejores caminos para tener presencia, y estas rutas podrán seguramente tener varios puntos en común en las distintas universidades, pero también otros que sean específicos y respondan a los medios y circunstancias de cada lugar.

La comunicación se estructura en cuatro partes. En primer lugar, se presenta el marco normativo al que hubo que atender para diseñar programas oficiales de postgrado en la Universidad de Santiago de Compostela y se indican las circunstancias que se daban en el momento en que se inició este proyecto. En segundo lugar, se explica la posición y los planteamientos adoptados tanto por el Departamento de Historia e Instituciones Económicas como por los demás departamentos participantes en el diseño de la propuesta. En tercer lugar, se da cuenta de la estructura del programa, con sus módulos y materias y se hacen algunos comentarios explicativos de la misma. Finalmente, se ofrecen unas breves conclusiones, o más bien unas reflexiones y un balance del proceso y de las cuestiones que todavía tenemos sin resolver.

1. El marco normativo y la situación de partida

Desde el punto de vista normativo, la configuración de Programas Oficiales de Postgrado (POP) hay que enmarcarla dentro de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y de las adaptaciones legislativas realizadas por los distintos países para hacer factible la construcción de ese Espacio Europeo.

A estos efectos, desde una perspectiva europea, aunque podríamos remontarnos a la Declaración de París de mayo de 1998 o incluso al Informe Delors de 1995, tomaré como punto de partida la Declaración de Bolonia de junio de 1999, por ser éste el momento en el cual no sólo se acuñó la expresión arriba indicada sino también en el

cual España, junto con 29 países más, se incorporó a este proceso. Entre los objetivos estratégicos señalados en la declaración de Bolonia para la construcción del EEES figuraba la estructuración de las enseñanzas universitarias en dos niveles y tres ciclos – grado y postgrado (máster y doctorado)-¹. A partir de 1999 se siguieron celebrando reuniones o conferencias de los Ministros encargados de la Educación Superior de los países miembros en distintas localidades europeas cada dos años. A dichas reuniones, que forman parte del denominado Proceso de Bolonia², se han ido incorporando nuevos países, y de sus comunicados y declaraciones puede destacarse el hincapié en la calidad, la movilidad, la flexibilidad, la transparencia y comparabilidad y en la necesidad de participación activa de las instituciones y, más recientemente, en el aprendizaje a lo largo de la vida y en el establecimiento de un marco europeo de calificaciones. Pero durante el todo el tiempo se ha mantenido esa estructura de grado y postgrado.

Formar parte de ese proceso le exigía a España realizar adaptaciones legislativas. En este sentido, además del marco general establecido por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre³, y por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de

¹ Otros objetivos estratégicos señalados en la Declaración de Bolonia eran: el establecimiento de un sistema de titulaciones en los distintos países que fuese comparable y comprensible, la adopción de un sistema de acumulación y transferencia de créditos (ECTS), la promoción de la cooperación europea en materia de garantía de calidad y el desarrollo de criterios y metodologías comparables, el impulso de la movilidad del personal –profesores, estudiantes, personal administrativo– de las universidades y otras instituciones de educación superior europeas y el fomento de la dimensión europea en la educación superior. Véase la página web del Ministerio de Educación y Ciencia <http://www.mec.es/universidades/ees/index.html>.

² Hasta ahora dichas conferencias tuvieron lugar en Praga (mayo de 2001), Berlín (septiembre de 2003), Bergen (mayo de 2005) y Londres (mayo de 2007). La próxima está prevista para abril de 2009 en Lovaina. Todas ellas forman parte de lo que se conoce como “Proceso de Bolonia” que se pretende que este concluido en 2010 con el fin de que se pueda contar con “un sistema educativo de calidad que le permita a Europa fomentar su crecimiento económico, su competitividad internacional y su cohesión social a través de la Educación, de la formación de los ciudadanos a lo largo de la vida y de su movilidad”. Además de la página web del MEC citada anteriormente, amplia documentación sobre el Espacio Europeo de Educación Superior y todas estas conferencias y otros seminarios que han tenido lugar a lo largo de los últimos años puede verse en las páginas web siguientes: para el período anterior a 2005: <http://www.bologna-Bergen2005.no>; para el período 2005-2007: <http://www.dfes.gov.uk/londonbologna>, y desde comienzos de julio de 2007: <http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna>.

Además de las conferencias bianuales de los Ministros encargados de la educación superior, se han realizado numerosos seminarios y reuniones en los que han participado comités de expertos y elaborado varios informes sobre asuntos concretos relacionados con el EEES. Por ejemplo, sobre la estructura de las titulaciones se celebraron seminarios en Helsinki (febrero de 2001 y marzo de 2003), Copenhague (marzo de 2003) y sobre desarrollo de titulaciones conjuntas en Estocolmo (mayo de 2002) y Mantova (abril de 2003). Otros temas tratados han sido el aprendizaje permanente (o a lo largo de la vida), el reconocimiento de títulos y créditos, los sistemas de garantía de calidad, etcétera.

³ *Boletín Oficial del Estado* del 24/12/2001 (en adelante *BOE*).

abril⁴, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, podríamos citar como más importantes las siguientes: El Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, que establece el procedimiento para el establecimiento del Suplemento Europeo al Título⁵, el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos⁶, el Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, que establece la estructura de las enseñanzas universitarias y regula los estudios universitarios oficiales de grado, el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, modificado por los Reales Decretos 1509/2005 de 16 de diciembre, que regula los estudios oficiales universitarios de postgrado y 189/2007, de 9 de febrero⁷. Más recientemente, se aprobó la Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctor⁸.

Así mismo, para facilitar a las universidades la transformación de las enseñanzas universitarias oficiales y las adaptaciones que permitan la convergencia con Europa y la construcción del pretendido Espacio Europeo de Educación Superior se han convocado ayudas desde el año 2005⁹.

Además de los cambios normativos ya publicados en el BOE, hay que mencionar un conjunto de documentos elaborados por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y el Consejo de Coordinación Universitaria (CCU), principalmente desde septiembre de

⁴ *BOE* del 13/4/2007.

⁵ Este Real Decreto está publicado en el *BOE* del 11/9/2003. El Suplemento Europeo al Título es un documento que añade información al Título describiendo su naturaleza, el nivel, los contenidos, contexto, etc. Se busca con ello incrementar la transparencia y facilitar el reconocimiento académico y profesional de Títulos impartidos por diferentes instituciones.

⁶ Este Real Decreto está publicado en el *BOE* del 18/9/2003. El Sistema Europeo de Créditos ECTS pretende medir el trabajo total que necesitan realizar los estudiantes para superar las diferentes materias de la titulación que cursen. Este tiempo debe estar entre 25 y 30 horas y su principal objetivo es facilitar la movilidad de los estudiantes.

⁷ Los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005 están publicados en el *BOE* del 25/1/2005; el Real Decreto 1509/2005 está publicado en el *BOE* del 20/12/2005 y el 189/2007 en el *BOE* del 10/2/2007.

⁸ *BOE* del 21/8/2007.

⁹ Véanse a este respecto la “Orden de 21 de marzo de 2005 del MEC, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la financiación de propuestas orientadas a diseñar la adecuación de las instituciones universitarias dentro del marco del Proceso de Bolonia e impulsar acciones para promover la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y la adaptación progresiva de nuestro sistema de educación superior al mismo”, en *BOE* del 12 de abril de 2005; la Resolución de 18 de julio de 2005, por la que se concedían las ayudas (*BOE* del 18/8/2005); la Resolución de 2 de agosto de 2006 formalizando criterios de distribución de las ayudas para financiación de las instituciones universitarias al EEES (*BOE* del 8/8/2006), y la Orden ECI/2790/2006, de 8 de septiembre, convocando nuevas bases reguladoras y ayudas (*BOE* del 12/9/2006).

2006. Los documentos principales a los que me refiero son los que se mencionan a continuación. El 26 de septiembre de 2006 el MEC presentó un documento de trabajo con una propuesta de organización de las enseñanzas universitarias en España, al que añadió otro, de fecha 6 de noviembre del mismo año, con algunas aclaraciones sobre el primero. A esos dos documentos respondieron el 14 de noviembre, por una parte, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y, por otra, el Consejo de Coordinación Universitaria (CCU). La CRUE realizó algunas observaciones a los documentos presentados por el Ministerio, y el CCU elaboró un informe sobre los mismos. El 21 de diciembre de 2006 el MEC presentó la propuesta de Directrices para la elaboración de los títulos universitarios de grado y máster y el 15 de febrero de 2007 un anexo a dichas directrices que contiene una propuesta para el debate por las subcomisiones del Consejo de Coordinación Universitaria con las materias básicas por ramas de conocimiento. La respuesta por parte de la CRUE a los documentos de 21/12/2006 y 15/2/2007 se recoge en el Informe que ésta presentó el 16 de abril de 2007. Por último, el 26 de junio de 2007 el MEC presentó un borrador de Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales¹⁰. A este borrador respondió la CRUE con el Informe de 18 de julio de 2007¹¹.

Los citados documentos del MEC forman parte de los intentos de respuesta desde España a las recomendaciones de la OCDE y de la Comisión Europea en materia de enseñanza superior y tratan también de apoyar el objetivo de la Unión Europea de convertir a las universidades en agentes activos para la transformación de Europa.

De toda esta documentación, desde una visión general, destacaría la insistencia en la voluntad de potenciar la autonomía de las universidades pero al mismo tiempo exigiéndoles a éstas rendición de cuentas sobre el cumplimiento de sus funciones¹².

¹⁰ Si ese borrador se aprueba como está quedarán derogados los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005 de 21 de enero, a los que me he referido anteriormente.

¹¹ Todos estos documentos pueden encontrarse o bien en la página web del MEC citada anteriormente, y la mayor parte de ellos también en la página web de la USC: <http://www.usc.es> (desde el enlace del Vicerrectorado de Oferta Docente y Espacio Europeo de Educación Superior).

¹² Podemos pensar que esta insistencia tanto europea como española en la autonomía universitaria, que en el caso español da un paso más en la reforma de la LOU con la supresión del catálogo de títulos y el establecimiento de un nuevo procedimiento para establecer el carácter oficial de los mismos y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), nos libera de una intervención de instancias o instituciones superiores a las que no pocas veces se les ha acusado de injerencia en la vida universitaria. Ahora bien, tal autonomía puede resultar positiva si se gestiona bien y el juego es limpio, pero puede también convertirse en una pesada carga para las universidades si las reformas que se

Desde una visión más concreta, y a los efectos que aquí nos interesan de diseño de títulos de postgrado, mientras que los títulos de Grado se organizan por grandes ramas de conocimiento¹³ y todos tienen que adaptarse a directrices establecidas para el diseño de los mismos, los Títulos de Máster no se organizan por ramas de conocimiento. Así mismo, los Títulos de Máster pueden formar parte de la formación para el doctorado y aquellos másteres que contengan elementos comunes pueden agruparse en programas de postgrado (POP). En cuanto a las directrices en el caso de Máster y Doctorado, mientras los primeros documentos dejaban todo muy abierto, los últimos documentos van cerrando más el tema y estableciendo algunas directrices más concretas también para estos dos ciclos.

Por otra parte, al diseñar un Título de Máster tenemos que prestar atención a los requerimientos establecidos en cuanto a número de créditos que puede contener un máster, a la carga de trabajo de cada uno de esos créditos, a las exigencias en términos de competencias que deben alcanzar los estudiantes –y que están basadas fundamentalmente en los descriptores de Dublín- y a los elementos que tiene que contener la propuesta: descripción del título, justificación, objetivos, criterios y sistemas de admisión de estudiantes, planificación, personal académico, recursos materiales y servicios, resultados previstos, sistema de garantía de calidad establecido y calendario de implantación.

El Sistema Universitario de Galicia, como es lógico, tenía que adaptarse a ese marco y para ello desde la Xunta de Galicia y especialmente desde la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), institución creada en marzo de 2001¹⁴, se fueron estableciendo algunas pautas a seguir, se publicaron algunas instrucciones y se elaboraron documentos de apoyo para facilitar la elaboración de propuestas de títulos y otras adaptaciones al EEES de las universidades gallegas.

proponen no van acompañadas de medios para desarrollarlas, y llevar a una jerarquización de las universidades que no se corresponda con la calidad real ofrecida.

¹³ Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura.

¹⁴ “Resolución de 12 de marzo de 2001, da Dirección Xeral de Universidades, pola que se publica o convenio de colaboración asinado o día 30 de xaneiro de 2001 entre a Xunta de Galicia, a través da Consellería de Educación e Ordenación Universitaria e a Secretaría Xeral de Investigación e Desenvolvemento e as Universidades de Santiago de Compostela, A Coruña e Vigo para a creación do Consorcio Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia”, en *Diario Oficial de Galicia (DOG, 5/4/2001)*. Aunque creada en 2001, la ACSUG tuvo poca actividad en los primeiros años. Fue a partir de 2006 cuando experimentó un impulso importante.

En relación con los postgrados, en julio de 2006 la Xunta de Galicia publicó unas instrucciones sobre el procedimiento de autorización de los mismos¹⁵, en las que indicaba la documentación que había que entregar y los modelos de solicitud y los plazos y procedimientos de tramitación de nuevos títulos. Estos modelos, junto con un protocolo para la implantación de programas, una guía aclaratoria para la elaboración de las propuestas y una guía de evaluación externa, fueron elaborados por la ACSUG y puestos a disposición de las universidades gallegas.

La Universidad de Santiago hizo suyo todo ese marco legislativo y lo combinó con lo que podríamos calificar de criterios de búsqueda de calidad y de prudencia en la oferta de títulos de postgrado. El 8 de noviembre de 2005 el Consejo de Gobierno de la USC aprobó una normativa provisional para la implantación con carácter experimental de programas oficiales de postgrado para el curso 2006-2007. Es el primer documento hecho público sobre el tema, en el mismo se señalaba que las universidades españolas iban a empezar a ofertar titulaciones de postgrado para el curso 2006-2007 y que la USC entendía que no se podía quedar al margen del proceso. Por ello, el documento citado añadía: a medio plazo hay que iniciar un debate sobre el postgrado y elaborar una normativa para ponerlo en marcha y, a corto plazo, hay que elaborar una propuesta de postgrado que deberá ser “necesariamente cauta y tener carácter experimental, sirviendo como banco de pruebas para el desarrollo futuro de estudios de postgrado”¹⁶. A partir de entonces comenzó a elaborarse la normativa, y el 23 de febrero de 2006 se aprobaron en el Claustro de la Universidad unas líneas generales sobre los estudios de postgrado, el 7 de junio del mismo año el Consejo de Gobierno aprobó un Reglamento de los Estudios Oficiales de Postgrado¹⁷ y seguidamente publicó unos criterios para la aprobación de los programas que se fuesen a implantar en el curso 2007-2008.

El criterio de prudencia queda claro en el artículo 4 del citado reglamento, que indica que la oferta de programas oficiales de postgrado debe abarcar todas las grandes ramas pero también responder a la deseable racionalidad en la oferta de estudios dentro

¹⁵ “Resolución de 7 de xullo, da Dirección Xeral de Ordenación e Calidade do Sistema Universitario de Galicia, pola que se dispón a publicacion de instruccións sobre o procedemento de autorización para a implantación de estudos universitarios oficiais de posgrao conducentes ao título de máster e doctor”, *DOG*, 31/7/2006.

¹⁶ “Normativa provisoria para a implantación con carácter experimental de programas oficiais de posgrao no curso 2006-2007”, aprobada en Consejo de Gobierno, reunión de 8/11/2005. Texto mecanografiado enviado a todos los Departamentos en dicha fecha.

¹⁷ Este Reglamento está publicado en el *DOG* del 23/8/2006.

del sistema universitario gallego. Y a continuación señala: “La determinación de la propuesta de programas oficiales de postgrado se efectuará atendiendo a criterios de calidad, pertinencia académica, adecuación a la realidad social y económica de Galicia, demanda previsible y razonada y recursos disponibles. No podrán existir en esta Universidad más de un programa oficial de postgrado que incida sobre los mismo contenidos y objetivos”. Establece también con carácter general la obligación de que los títulos estén adscritos a Facultades, excepto en el caso de aquellos POP que se planteen exclusivamente como de investigación, en cuyo caso pueden adscribirse a Departamentos o Institutos de Investigación.

En los criterios para aprobación de programas oficiales para el curso 2007-2008 se insistía en esa prudencia (lo que se refuerza todavía algo más en los establecidos para el 2008-2009) y se señalaba que nos encontrábamos en un contexto de inestabilidad derivada de los cambios anunciados por el MEC y que debía continuarse con actitud de cautela y contención evitando hipotecar ofertas futuras de títulos. Se indicaba igualmente que se daría prioridad a aquellas propuestas que siguiesen las líneas estratégicas de la universidad, que se configurasen como interuniversitarios y formasen parte de redes internacionales de calidad, que contasen con apoyo explícito de las administraciones o instituciones con las que la USC mantenía colaboración estable, que afianzasen el posicionamiento y la singularidad de la USC dentro del sistema universitario gallego y español y se insertasen en ámbitos de compromiso social. Se decía también que se aprobarían como máximo 15 nuevos másteres. Se pedía así mismo que la oferta de nuevos programas se cubriese fundamentalmente con los recursos humanos y materiales disponibles y atendiese a la potencial demanda en los sectores productivos y en la Administración Pública. Por último, se advertía de que se valorarían la calidad e innovación de las propuestas, del profesorado (proyectos, sexenios,...) y de los medios materiales y servicios disponibles.

Una vez determinado el marco normativo e indicada esa manifiesta voluntad de contención de la oferta de POP por parte nuestra universidad, vamos a ver cual era la situación concreta de la oferta de este tipo de programas cuando nos decidimos a presentar la propuesta.

En la Universidad de Santiago los primeros postgrados oficiales se habían empezado a diseñar en el curso 2005-2006. Este primer grupo piloto, compuesto por 9 POP, comenzó a impartirse en el curso 2006-2007. En ese grupo no había ninguno en el

que la iniciativa saliese de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales¹⁸. Por ello, a lo largo de ese curso 2005-2006, mientras esos primeros programas se estaban diseñando y viendo que nuestra Facultad quedaba fuera de la primera oleada, un grupo de profesores del centro hablamos con el que entonces era el decano y le propusimos que intentase dinamizar un poco el tema. El decano convocó a todos los directores de departamento y a los representantes de las áreas con docencia en la facultad pero cuyos departamentos están en otros centros. Después de 3 reuniones parece que la opinión mayoritaria era que no tenía sentido plantear postgrados antes de que estuviesen diseñados los grados y acordaron que en septiembre de 2006 se reunirían de nuevo y se crearía una comisión que comenzase a trabajar en serio para diseñar tanto los títulos de grado como los de postgrado.

Aunque es probable que los directores de departamento tuviesen razón y que sería efectivamente mejor conocer cual era el diseño de los títulos de grado antes de elaborar los postgrados, lo cierto es que a la altura del verano de 2006 se daban unas circunstancias que hacían que algunos, acertadamente o no, creyésemos que, a pesar de los riesgos, era necesario avanzar.

En primer lugar, un reducido grupo de profesores habíamos intentado seguir, por supuesto desde fuera, el proceso de diseño de los primeros POP en la USC y los cambios normativos que se iban produciendo. Paralelamente, también habíamos ido elaborando borradores para el diseño de un Máster que podría incluirse dentro de un POP en la Facultad¹⁹. Además, dentro de ese grupo impulsor había una trayectoria previa de colaboración en Programas de Doctorado y, con la normativa vigente en aquel momento, los programas de doctorado tenían como fecha límite para su extinción el 1 de octubre de 2007 y, si esa normativa no se modificaba ni proponíamos un POP, a comienzos del curso 2007-2008 nos íbamos a encontrar con que los programas de doctorado en los que estábamos participando tendrían que ser cerrados pero no teníamos sustituto para los mismos²⁰.

¹⁸ Después terminó por adscribirse al Centro un POP titulado “Dirección y Planificación del Turismo”, pero en el que los departamentos de Economía tienen muy poca participación.

¹⁹ La idea era que en la Facultad se diseñase un POP de Economía, dentro del cual pudiesen impartirse varios másteres.

²⁰ De hecho, en el informe de la reunión de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) de 14 de noviembre de 2006, fecha en la que las propuestas de POP en la USC ya habían sido entregadas y estaban siendo objeto de revisión para su aprobación o no por la USC, en el punto 15 se señala lo siguiente: “queremos reiterar la extremada urgencia de la aprobación y publicación

En segundo lugar, pensábamos que si bien en principio la opinión de los directores de departamento parecía más coherente que la nuestra, lo cierto es que su posición de seguir esperando en la práctica significaba que la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que era, y sigue siendo, el centro con más alumnos de toda la universidad, quedaba fuera de la segunda oleada de POP en la USC, mientras que casi todos los demás centros tenían alguno y en algún caso más de uno.

En tercer lugar, circulaban rumores de que desde la Xunta de Galicia se quería aprovechar la reforma de planes de estudio para poner un poco de orden en el mapa de titulaciones de la Comunidad y que esto, entre otras cosas, significaría que la Xunta con carácter general no aceptaría duplicaciones de títulos. Si eso se convertía en realidad, podríamos encontrarnos con que, cuando quisiésemos presentarlos, nuestro espacio estuviese ocupado por otros centros de nuestra universidad o de otras universidades gallegas.

Pero, al lado de esas fuerzas que nos impulsaban a seguir, también había elementos que nos frenaban y que hacían que temiésemos no ser capaces de llevar la iniciativa hasta buen puerto. Por una parte, se fue viendo que iba a ser difícil contar con una posición unánime favorable por parte del centro y por otra, no sabíamos si siendo un grupo más reducido seríamos capaces de cumplir con las exigencias de la universidad en cuanto a apoyo externo, requisitos académicos e investigadores del profesorado participante, recursos humanos y materiales, etcétera, a los que me he referido cuando mencioné los criterios de la universidad para aprobación de programas de postgrado.

Ante esta situación, antes de elaborar formalmente la propuesta para presentarla decidimos sondear algo las posibilidades de apoyo de algunas instituciones externas y, aunque sin compromisos concretos firmes en ese momento, su posición fue muy favorable, fundamentalmente en lo relacionado con la posibilidad de establecer convenios de colaboración para prácticas de los estudiantes. Hicimos también un

de la modificación del Real Decreto 56/2005, en el que se fija el 1 de octubre de 2007 como fecha límite para la extinción de los actuales programas de Doctorado, de manera que esa fecha pase a ser el 1 de octubre de 2009, modificación que fue informada favorablemente por el CCU. De no producirse esta modificación, las universidades se verían obligadas a sustituir los actuales programas de doctorado por títulos oficiales de Máster, propuestas que tendrían que realizarse antes del 15 de febrero de 2007". Véase *Informe de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) sobre la propuesta del documento de trabajo de fecha 26 de septiembre de 2006 "La Organización de las Enseñanzas Universitarias en España", presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia.*

pequeño estudio de las posibilidades de lo que sería el grupo de profesores participantes en cuanto a cumplimiento de exigencias académicas e investigadoras (proyectos de investigación –tanto en convocatorias públicas como contratos con instituciones privadas, tesis dirigidas, sexenios, colaboraciones previas, docencia previa en materias relacionadas con la propuesta, ...) y observamos que, si bien no estábamos al nivel de algún otro centro de nuestra universidad, salíamos bien dentro de la gran área de ciencias sociales. Por último, en cuanto a recursos humanos contábamos con alguna capacidad aunque no la suficiente para poner en marcha la totalidad del programa, pero estábamos decididos, si llegado el caso era necesario, a reducir la oferta de asignaturas de libre configuración y de algunas optativas con pocos alumnos.

Con esta suma de elementos positivos y negativos decidimos avanzar. El núcleo básico estaría configurado por profesores de los Departamentos de Economía Cuantitativa, Fundamentos del Análisis Económico, Historia e Instituciones Económicas así como investigadores del Instituto de Estudios y Desarrollo de Galicia (IDEGA), algunos de ellos exclusivamente investigadores sin docencia hasta la fecha y otros profesores de distintas áreas de conocimiento (Economía Aplicada, Sociología, Geografía Económica).

2. El proceso de elaboración y negociación de la propuesta

Una vez decidida la presentación de la propuesta nos pusimos a trabajar a comienzos de septiembre de 2006. A esas alturas disponíamos de poco más de un mes de plazo para entregar la propuesta que se elaborase. Para ello, partimos de las conversaciones que habíamos ido teniendo a lo largo del curso anterior, del debate que se había generado para decidir si se presentaba o no y de un borrador que había sido elaborado previamente, cuya primera iniciativa correspondía al Instituto de Estudios y Desarrollo de Galicia y al Departamento de Fundamentos del Análisis Económico. Con estos precedentes comenzamos. El título del programa que hemos presentado y ha sido aprobado es “Desarrollo Regional e Integración Económica”.

Dada la premura de tiempo y el volumen de documentación que era necesario entregar decidimos desde el primer momento que no podía ser un postgrado interuniversitario; aunque éste era nuestro objetivo a más largo plazo, no había tiempo

material ni para la negociación ni para la presentación de los necesarios convenios de colaboración entre instituciones. También decidimos que la mejor forma de proceder para agilizar el proyecto era establecer una comisión en la que estuviese un miembro de cada uno de los departamentos e instituto de investigación participantes y la persona que se encargaría de coordinarlo. Cada uno de esos miembros sería el encargado de ir transmitiendo a su departamento los acuerdos que se iban tomando y de ir recogiendo las propuestas en cuanto a materias y sus contenidos, objetivos, etcétera, así como la información y documentación necesaria referente a los profesores participantes. La coordinadora era la persona que servía de puente con el Vicerrectorado de Oferta Docente y Espacio Europeo de Educación Superior y que se encargaría de velar por el cumplimiento de los requisitos técnicos y formales; era también la que recibía desde el citado vicerrectorado la información, aclaraciones a las dudas que se planteasen e instrucciones concretas a seguir.

La negociación fue realmente fácil, bastante ágil y sirvió además para estrechar lazos. Desde el principio tuvimos claro que teníamos que orientar la propuesta hacia aquellas líneas en las se contaba con más trayectoria docente e investigadora y además buscar complementariedades dentro de cada módulo entre las materias. En este sentido, y aunque al final quedó bastante equilibrado en cuanto a reparto de carga docente entre los principales departamentos participantes, durante la negociación se pensaba fundamentalmente en cómo configurar las materias que se iban poniendo y los principales contenidos de las mismas, de forma que los futuros estudiantes pudiesen ver las conexiones entre unas y otras y a la vez se pudiesen aprovechar las líneas de investigación de los grupos que estaban detrás del proyecto o de los contactos de éstos con otros grupos.

Otro objetivo que tratamos de conseguir fue aprovechar de la mejor manera posible los recursos de los departamentos participantes, ubicando a cada profesor en aquellos módulos en los que nos parecía que se adaptaban mejor a sus líneas de trabajo, que podía conectar mejor con los otros colegas o tener más enganche entre los alumnos, todo ello, por supuesto, dentro de que resultase coherente dentro del módulo que se estaba diseñando.

En lo que se refiere a la colaboración de profesionales externos, dada la consigna de que los recursos humanos o había que tenerlos o había que ser capaces de buscar financiación para remunerarlos, decidimos recurrir a ellos de forma muy limitada en

cuanto a compromisos firmes de participación (es decir, encargo docente de materias concretas). Se procuró, sin embargo, que los pocos profesionales externos que participasen resultasen verdaderamente adecuados para la materia de la que se iban a encargar y tuviesen un currículum que los acreditase. Se dejó abierta la posibilidad de que, si conseguíamos obtener recursos financieros, dentro de las materias de las que está encargado un profesor de la USC pudiesen participar otros profesionales externos o investigadores de forma puntual.

Nos planteamos también cuál debía ser la carga dentro del POP relativa a prácticas en instituciones externas y al proyecto de fin de Máster, cuántos estudiantes queríamos admitir y cuáles serían los criterios de selección de los mismos, tanto en el Máster como en el Doctorado.

Con respecto a la carga de prácticas en instituciones externas, y aunque las considerábamos muy importantes, la opinión mayoritaria de los miembros de la comisión era que debíamos ser cautos, ya que no teníamos apenas trayectoria pasada en la gestión de las mismas ni tampoco sabíamos cuáles eran los períodos que las instituciones dispuestas a firmar convenios consideraban adecuados, en función entre otras cosas de sus posibilidades de seguir y tutorizar adecuadamente a cada estudiante. Establecimos una carga de prácticas externas equivalente a 8 créditos, divididas de 2 materias de 3 y 5 créditos respectivamente.

En cuanto al proyecto de fin de Máster apenas hubo discusión, establecimos 12 créditos, fundamentalmente porque ésta era la medida a la que estábamos acostumbrados dentro de nuestros programas de doctorado para la elaboración del trabajo de investigación para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA)²¹. Lo que sí discutimos en cuanto a este trabajo fue la naturaleza del mismo, habida cuenta de que, a diferencia del doctorado, aquí no todos los alumnos van a querer orientarse hacia la investigación. Por tanto, aquellos que deseen seguir una senda más profesional podrán presentar un trabajo de tipo aplicado (un proyecto de desarrollo local, un proyecto de diversificación de exportaciones para un sector o una empresa, ...) y

²¹ Quisiera señalar que en el momento que nosotros elaborábamos nuestra propuesta no se habían publicado todavía los documentos citados anteriormente del MEC de septiembre de 2006 a diciembre de 2006 y, por tanto, la normativa española no decía nada respecto al número de créditos de prácticas externas ni del trabajo de fin de Máster, mencionaba apenas su existencia. El documento del MEC de 21 de diciembre de 2006 establece para las prácticas que la extensión máxima será del 50% de los créditos totales y para el trabajo de fin de Máster que la extensión mínima será el 10% de los créditos y la máxima un 25%. Se da la circunstancia de que en este POP los créditos establecidos para el trabajo de fin de Máster coinciden exactamente con el mínimo señalado por el MEC.

aquellos que opten por seguir en la investigación tendrán que elegir entre las líneas de investigación que se ofrecen dentro del programa.

Por último, decidimos ofertar 20 plazas²², de las cuales en la mitad tendrían preferencia los alumnos procedentes de Economía y ADE y en la otra mitad tendrían preferencia los alumnos procedentes de otras titulaciones. Establecimos así mismo que en el caso de quedar vacantes en alguno de los grupos podrían utilizarse esas plazas para el otro grupo. Dentro de cada grupo, la universidad decidió con carácter general para todos los POP que el criterio de selección para la entrada en los Másteres sería exclusivamente el expediente académico. Los criterios establecidos para la selección en el Doctorado fueron: expediente académico y curriculum vitae con especial referencia a experiencia profesional e idiomas, preferencia para los que hayan cursado el Máster en “Desarrollo Regional e Integración Económica” y entrevista con el coordinador.

3. Estructura del Programa: módulos y materias

La propuesta de POP que se presentó en nuestra universidad en el otoño de 2006 y terminó siendo aprobada en febrero de 2007²³ se titula “Desarrollo Regional e Integración Económica”. Tiene una duración de dos años y una carga de 120 créditos para todos los alumnos y 15 créditos más para los alumnos que procedan de titulaciones diferentes a Economía y Administración y Dirección de Empresas. La carga de cada crédito para el alumno se ha establecido en 27 horas. Ofrece título de Máster y acceso al programa de Doctorado. Es de modalidad mixta (académico-profesional e investigador) y consta de dos especialidades, una en desarrollo regional y otra en integración económica.

En cuanto al profesorado participante el núcleo principal proviene de los Departamentos de Economía Cuantitativa, Fundamentos del Análisis Económico,

²² Más tarde, una vez aprobado el POP la Universidad nos envió un comunicado a los coordinadores preguntándonos cuántos alumnos a tiempo parcial y cuántos extranjeros estábamos dispuestos a admitir. La Comisión de este POP decidió ofertar 10 a tiempo parcial y 10 para extranjeros, con lo cual la oferta total actual es de 40 plazas.

²³ Fue aprobado por la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia por Decreto 13/2007, de 1 de febrero, que autoriza la implantación de estudios oficiales de postgrado en las universidades del sistema universitario de Galicia para el curso 2007-2008 (*DOG* del 8 de febrero de 2007).

Historia e Instituciones Económicas y del Instituto de Estudios y Desarrollo de Galicia. Además de éstos, participan profesores de los departamentos de Economía Aplicada, Geografía Económica y Sociología y algunos profesionales externos.

Se estructura en 9 módulos y contiene las materias que se indican en la Tabla 1. En el primer curso se imparten las disciplinas correspondientes a los módulos 0, 1, 2 y 3 y 10 créditos del módulo 7. En el segundo curso se imparten los módulos 4 a 6, 10 créditos del módulo 7 y el módulo 8. Los módulos 1 a 3, 7 y 8 son obligatorios para todos los alumnos, de los módulos 4 y 5 se escogerá uno, según la especialidad que cada estudiante quiera cursar y, por último, dentro del módulo 6 el alumno tiene libertad para elegir entre las materias que se ofertan, con independencia de la especialidad que haya elegido.

Creo que vale la pena señalar que la optatividad en este POP es baja, lo que puede llevar a algunos a pensar, tal vez con razón, que limita en exceso los itinerarios que pueden seguir quienes decidan cursarlo. Esto fue motivo de debate en el seno de la comisión promotora del POP y allí había un acuerdo mayoritario acerca de la conveniencia de limitar la optatividad, y ello por dos o tres razones fundamentales. En primer lugar, como he señalado anteriormente en este texto, en nuestra propuesta inicial el número de plazas que se ofertaban era de 20; con esa cifra si se establecían muchas optativas terminaría por ser muy bajo el número de alumnos en esas materias, con lo cual estaríamos desaprovechando recursos (humanos, de espacio, ...). En segundo lugar, teníamos en mente la experiencia de los resultados que está produciendo en nuestro centro la amplia oferta de optativas y materias de libre configuración en los segundos ciclos de las actuales titulaciones, que provoca que los alumnos sustituyan con bastante frecuencia la calidad por la facilidad para superar las asignaturas y, salvo excepciones, hipoteca las posibilidades docentes de los profesores que imparten esas optativas. En tercer lugar, como también he indicado más arriba, los distintos módulos se habían ido diseñando de forma que las asignaturas que los componían se complementasen y si se abría mucho la optatividad se rompía la lógica de tal complementariedad.

En lo referente a carga presencial para el alumno se ha seguido de forma bastante ajustada la recomendación que hacía nuestra universidad de que no se sobrepasase un tercio de las horas totales asignadas a cada crédito. Así, por ejemplo, las materias de 5 créditos tienen 45 horas de clase presencial (25 de teoría y 20 de práctica) a las que se añade normalmente 1 pero pueden ser 2 de asistencia a tutorías

individualizadas o en grupos reducidos²⁴. Este POP, dentro de la USC, está entre los que tienen más horas de clase por crédito. Veremos con el desarrollo del mismo si conviene revisar algo a la baja el número de horas de clase a cambio de que los alumnos trabajen más autónomamente, lo que por otra parte es recomendación extendida por los especialistas en didáctica y aparece recogida en la mayor parte de la documentación sobre el tema dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. Pero, también aquí estábamos algo condicionados por la experiencia previa, y nos parecía que esa idea que subyace de que los alumnos intercambian horas de clase por horas de trabajo autónomo no es siempre cierta, y en muchos casos disminuyen tanto unas como otras.

Una vez presentada la estructura general del POP, paso a centrarme en el papel que corresponde aquí a la historia económica. La Tabla 2 contiene las materias de las que se encarga el Departamento de Historia e Instituciones Económicas. Como puede verse en la tabla, el citado departamento imparte en este POP un total de 36 créditos de forma exclusiva y comparte con otros departamentos o áreas externas 3 créditos del módulo 6 y 15 créditos del módulo 7. Por su puesto, también se comparten con otras áreas de conocimiento los 12 créditos del módulo 8 pero, como en este caso no se trata ni de clases ni de organización de prácticas en instituciones sino de la dirección de un trabajo de investigación o de una aplicación práctica, el encargo que en su día tenga el departamento dependerá de la elección de tutores que hagan los alumnos.

Más allá de lo que suponga el encargo para el departamento, me parece de interés señalar dos aspectos. Por una parte, nuestra presencia está repartida a lo largo de todo el desarrollo del POP; participamos en todos los semestres, tanto en materias obligatorias –que son la mayoría– como en optativas y en la mayor parte de los módulos. Por otra parte, aunque habrá que ver si en su futuro desarrollo funciona igual de bien que durante el proceso de planificación, hasta ahora ha resultado útil la apuesta por compartir módulos, e incluso materias, entre miembros de las distintas áreas de conocimiento. Ha servido para sentarnos a intercambiar opiniones sobre contenidos de cada disciplina, para conocer mejor en qué trabajamos unos y otros, cuáles son nuestros intereses, nuestros puntos en común y nuestras diferencias. En definitiva, ha sido un período en el que se han estrechado relaciones, que en algún caso ha dado un paso más con la presentación de proyectos de investigación conjuntos. En cualquier caso, nuestra

²⁴ Las tutorías individualizadas o en grupos reducidos las establecimos con carácter general para todas las materias, a razón de 1 hora de tutoría por cada crédito impartido por el profesor.

universidad nos va obligar a seguir estrechándolos (sirva a modo de ejemplo que para el próximo curso establece con carácter general para los postgrados que la evaluación no será por materias sino por módulos) y la Xunta de Galicia parece ir por la misma senda, ya que, por una parte, trata de convencer a las universidades gallegas de que es necesario que colaboren y, por otra, establece facilidades para la elaboración de postgrados presentados conjuntamente por las tres universidades gallegas.

Llegados a este punto conviene preguntarse ¿Dónde estamos? Para esta cuestión la mejor respuesta que se me ocurre es que estamos empezando. Ahora viene lo difícil. Habrá que ver, en primer lugar, si resulta atractivo o no para los actuales titulados y, si se mantiene hasta entonces, para los futuros graduados. La demanda de los estudiantes dará la respuesta a esta cuestión. Habrá que ir comprobando, en segundo lugar, en qué medida aquellos que decidan cursarlo salen satisfechos. Desde mi punto de vista como coordinadora éste es el verdadero reto, pero creo que para cumplir con él no basta con que la docencia impartida tenga una calidad razonable o incluso excelente, es necesario que seamos capaces de contribuir a buscarles salidas profesionales a estos posibles estudiantes, que consigamos establecer puentes reales –y no sólo formales- entre el POP y las instituciones públicas y privadas. Para ello, los convenios de prácticas pueden ser una ayuda, pero tenemos poca trayectoria en la gestión de las mismas²⁵.

Otro problema está en la duración del POP. Fue diseñado en un momento en el que se pensaba que los Títulos de Grado iban a constar de 180 créditos y, con la situación actual de propuestas de grado de 240 créditos, tal vez el POP que hemos diseñado resulte excesivamente largo.

Por otra parte, está el tema de la evaluación externa que tendrán que pasar todos los títulos. La evaluación de la propuesta fue muy positiva²⁶, pero habrá que ver si conseguimos el mismo éxito en las evaluaciones posteriores sobre el desarrollo de la misma, si verdaderamente somos capaces de hacer y de demostrar que hacemos lo que

²⁵ Cuando me refiero a poca trayectoria no quiero decir que en el centro no haya ya en la actualidad alumnos que hacen prácticas en empresas, etcétera, sí los hay. Pero, desde mi punto de vista, no es suficiente con que al alumno se le busque un lugar donde realizar algunas prácticas por un período equis y que al finalizar vuelva con su diploma de prácticas. Hay que conseguir implicar a los alumnos, a representantes de las empresas y otras instituciones y, por supuesto, al cuadro de profesorado, o por lo menos a una parte del mismo, de manera que podamos conectar intereses de unos y otros y establecer lazos fructíferos y duraderos.

²⁶ Y, en mi opinión, también rigurosa, ya que detectó muy bien los verdaderos puntos fuertes y débiles del proyecto, lo que estaba bien pensado y articulado y lo que, aunque habíamos intentado disimularlo, estaba realmente por hacer.

nos hemos comprometido a hacer en la propuesta. Con respecto a la evaluación externa, señalaré que hemos solicitado formar parte de un grupo piloto en el programa FIDES de evaluación de la ACSUG y hemos sido admitidos dentro de este grupo; por tanto, empezaremos el proceso desde el primer año. Esto, por una parte, será una dificultad añadida en el comienzo pero, por otra, esperamos que nos ayude a ir introduciendo las mejoras necesarias para las evaluaciones posteriores.

4. A modo de conclusión y reflexión: balance del proceso y cuestiones sin resolver

A lo largo de esta comunicación he contado el proceso de puesta en marcha de un programa de postgrado en la Universidad de Santiago de Compostela en el cual el Departamento de Historia e Instituciones Económicas ha venido participando de forma muy activa, en colaboración con otros departamentos y un instituto de investigación. El proyecto empezó a gestarse a finales del curso 2005-2006, se presentó formalmente en el otoño de 2006 en la USC, fue aprobado y publicada su aprobación en el Diario Oficial de Galicia en febrero de 2007 y comenzará a impartirse en el curso académico 2007-2008. Se trata de un postgrado sobre desarrollo regional e integración económica, de carácter mixto, es decir, académico-profesional, y que ofrece también acceso al doctorado.

Dentro de este postgrado el Departamento de Historia e Instituciones Económicas imparte en exclusiva un total de 36 créditos y colabora con otros departamentos y con representantes de instituciones externas en la docencia de alguna materia más y del prácticum. Así mismo, el departamento –al igual que las demás áreas del núcleo principal participante– reparte su docencia a lo largo de los cuatro semestres de duración y también colabora en la mayor parte de los módulos. Nos pareció que estar presentes en todas las etapas de docencia era muy positivo, porque esto nos permitía seguir el desarrollo del programa desde el comienzo hasta al final. Creo que merece la pena señalar también que el clima que hemos logrado durante esta primera fase ha favorecido el debate, intercambio de ideas y entendimiento con los profesores e investigadores de otras áreas participantes. En cualquier caso, estamos empezando, y el tiempo dirá si estas relaciones se intensifican o empeoran. Si ocurre lo primero

ganaremos nosotros y también los estudiantes que se matriculen en el programa, si ocurre lo segundo perderemos todos.

Además de en este POP, que se impartirá en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Departamento de Historia e Instituciones Económicas participa, aunque con una presencia mínima, en 2 programas de postgrado más, que también comienzan a impartirse en el curso 2007-2008, uno de ellos del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y otro del área de Ciencias. No me interesa utilizar esta presencia para resaltar ningún mérito especial de los miembros del departamento al que pertenezco sino para poner de manifiesto que el nuevo marco de postgrados ofrece, si lo sabemos aprovechar, importantes posibilidades para nuestra área de conocimiento. Y, si es verdad que nuestro núcleo principal seguirá estando seguramente en las Facultades de Economía, no debemos limitarnos a ella.

Ahora que a lo largo y ancho del Espacio Europeo de Educación Superior se ha popularizado el término “competencias” en su triple faceta de conocimientos, habilidades y actitudes o, dicho de otra forma, saber, saber hacer, y saber ser y estar, permítaseme utilizarlo para aplicarlo a nosotros mismos a la hora de diseñar formas de estar presentes. En este sentido, puedo equivocarme pero creo que es muy importante que sepamos y sepamos hacer con la historia económica pero no es suficiente. Necesitamos también tener una actitud favorable, saber ser y estar, y por esto último entiendo estar atentos a los cambios, tanto los más lejanos como los más próximos a nuestro entorno, saber hacer propuestas interesantes y flexibles, saber adaptarlas al entorno en el que tengamos que funcionar, saber escuchar las propuestas de otros, y acostumbrarnos a aceptar que aquello que a nosotros nos parece fundamental –ya sea un contenido, una metodología, etcétera- puede parecerle a otros secundario o totalmente irrelevante.

En definitiva, en contra de lo que algunos piensan, creo que en líneas generales en el contexto actual la historia económica tiene posibilidades, diría incluso que muchas para quien sea ágil percibiendo los intereses de los alumnos, de los colegas, de los profesionales e instituciones externas a la universidad, ajustándose a las circunstancias cambiantes, aceptando y valorando el trabajo de los demás para que los demás acepten el nuestro y también, por supuesto, haciendo bien lo que es propio de la historia económica.

Pero, ¿Estaremos percibiendo adecuadamente lo que los demás quieren o esperan de nosotros? O ¿Estaremos demasiado encerrados en nuestros despachos, en nuestros debates metodológicos, en nuestros matices sobre tal o cual tema de investigación, en la asistencia a congresos cada vez más especializados,..., y pensamos que es eso lo que nos demanda la sociedad? Cuando una empresa, o un sector productivo, o un medio de comunicación, por poner sólo algunos ejemplos, se acercan a los Departamentos de Historia Económica ¿Qué nos piden? No olvidemos que si hay algo que aflora por todas partes en lo que se está escribiendo en el marco del EEES es la necesidad de que la universidad se abra más a la sociedad. ¿Seremos capaces de hacerlo o se quedará sólo en papel escrito?

Ahora bien, intentar diversificar la presencia de nuestra área de conocimiento tiene costes, a veces importantes y por lo tanto es necesario saber si estamos dispuestos a aceptarlos y si vale la pena o no.

Por ejemplo, volviendo a los postgrados, el contexto actual abre varias posibilidades. Si nos inclinamos por postgrados de investigación podemos elaborar y/o participar en postgrados como departamento, con otros departamentos en el marco de un centro, varios departamentos de un área de conocimiento y distintas universidades de España o de cualquier país que forme parte del EEES ¿Qué es lo que preferimos? ¿Qué ventajas e inconvenientes tiene cada una de las opciones?

Si nos orientamos a postgrados académico-profesionales ¿Con quién preferimos y podemos impartirlos? ¿Con otros departamentos de nuestro centro? ¿Con algunos grupos que sepamos que son muy dinámicos de otros centros? La normativa actual establece algunas restricciones, pero en general es lo suficientemente flexible como para permitirnos explorar nuevas vías ¿Estamos dispuestos a hacer el esfuerzo?

Dejo abiertas estas cuestiones porque me parece muy importante que dentro del área de Historia e Instituciones Económicas a nivel nacional abramos un debate cuanto más amplio mejor para que nos preguntemos hacia dónde queremos ir y hasta dónde podemos hacerlo. Intentándolo podemos fracasar o tener resultados mediocres pero no intentándolo fracasamos seguro.

En las últimas décadas la investigación en el área hizo progresos destacables, y en los años más recientes se están haciendo esfuerzos por mejorar la docencia utilizando nuevos recursos, y nuevas estrategias y enfoques metodológicos y didácticos ¿No se

estarían desperdiciando estos esfuerzos si con todos los cambios que se avecinan nuestra presencia como área se reduce? Para poder convencer y demostrar que lo hacemos bien tenemos que empezar por estar, y a esto último podemos y debemos colaborar todos, cada uno en la medida de sus posibilidades. Pero, estar supondrá en ocasiones tener que renunciar a centrarse exclusivamente en mejorar el currículum personal para dedicar algún tiempo y esfuerzo en beneficio del bien común, que en este caso es el del área de conocimiento.

TABLA 1
DESARROLLO REGIONAL E INTEGRACIÓN ECONÓMICA
(POP, USC)

| MÓDULOS | MATERIAS EN CADA MÓDULO |
|---|--|
| 0: PREPARATORIO (15 créditos) | <ul style="list-style-type: none"> - Economía y Mercados - Matemáticas para la Economía - Introducción a los Métodos Estadísticos para la Economía |
| 1: ECONOMÍA INTERNACIONAL (20 créditos) | <ul style="list-style-type: none"> - Comercio Internacional: Evolución y Tendencias Recientes - Economías Abiertas: Contexto y Teorías - Historia Monetaria y Financiera - Estructuras de Mercado: Globalización y Competencia |
| 2: DESARROLLO ECONÓMICO Y HUMANO (20 créditos) | <ul style="list-style-type: none"> - Crecimiento e Intercambio: Conceptos, Teorías e Indicadores - Tendencias Demográficas y Movimientos de Población - Instituciones Económicas, Desarrollo y Desigualdad - Mercado de Trabajo y Relaciones Laborales |
| 3: ECONOMETRÍA (10 créditos) | <ul style="list-style-type: none"> - Econometría Aplicada I - Econometría Aplicada II |
| 4: DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL (20 créditos) (Módulo para la especialidad de Desarrollo Regional) | <ul style="list-style-type: none"> - Métodos Estadísticos para la Economía - Principios de Análisis Regional y Urbano. - Desarrollo Regional y Local: Modelos y Experiencias Históricas - Desarrollo y Sostenibilidad |
| 5: INTEGRACIÓN ECONÓMICA (20 créditos) (Módulo para la especialidad de Integración Económica) | <ul style="list-style-type: none"> - Métodos Estadísticos para la Economía - Teorías y Modelos de Integración Económica - Historia, Economía e Instituciones de la Unión Europea - Estrategias de Desarrollo e Integración Internacional |
| 6: OPTATIVO (Se ofrecen 30 créditos, cada materia 3 créditos y el alumno debe elegir 18 créditos entre los 30) | <ul style="list-style-type: none"> - Desigualdades de Renta y Pobreza - Modelos Económicos Regionales y de Integración Económica - El Factor Empresarial en El Desarrollo Económico - Evaluación de Políticas Económicas - El Desarrollo Rural: Innovación, Actividad Económica y Espacio Rural |

| MÓDULOS | MATERIAS EN CADA MÓDULO |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Innovación, Organización y Empleo - Turismo y Desarrollo Sostenible - Los Problemas de Desarrollo en América Latina - Nuevas Tecnologías y Desarrollo Regional - Organización Industrial y Regulación Económica |
| <p style="text-align: center;">7: APLICACIÓN/PRACTICUM (20 créditos)</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Uso de Nuevas Tecnologías y Paquetes Informáticos (5 créditos) - Aplicaciones Informáticas en Economía y Análisis de Fuentes (2 créditos) - Prácticum en Empresas, Instituciones y Grupos de Investigación (8 créditos) <ul style="list-style-type: none"> o Prácticas en Agencias e Instituciones, Empresas, etc. (3 créditos) o Formulación y Gestión de Proyectos (5 créditos) - Metodología de Investigación Económica. Preparación y Presentación de Informes (5 créditos) |
| <p style="text-align: center;">8: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O APLICACIÓN (12 créditos)</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de Fin de Máster |

TABLA 2
MATERIAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE HISTORIA E
INSTITUCIONES ECONÓMICAS

| MÓDULO | MATERIA/S | SEMESTRE |
|---|--|--------------------------|
| 1: Economía Internacional | <ul style="list-style-type: none"> - Comercio Internacional: Evolución y Tendencias Recientes - Historia Monetaria y Financiera | 2° 2° |
| 2: Desarrollo Económico y Humano | <ul style="list-style-type: none"> - Tendencias Demográficas y Movimientos de Población - Instituciones Económicas, Desarrollo y Desigualdad | 1° 1° |
| 4: Desarrollo Regional y Local (especialidad) | <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo Regional y Local: Modelos y Experiencias Históricas | 3° |
| 5: Integración Económica (especialidad) | <ul style="list-style-type: none"> - Historia, Economía e Instituciones de la Unión Europea | 3° |
| 6: Optativo | <ul style="list-style-type: none"> - El Factor Empresarial en el Desarrollo Económico - Los Problemas de Desarrollo en América Latina - <i>Organización Industrial y Regulación Económica</i> (Compartida con el Departamento de Fundamentos del Análisis Económico) | 3° 4° 4° |
| 7: Aplicación/Prácticum | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Aplicaciones Informáticas en Economía y Análisis de Fuentes</i> (Compartida con el Instituto Galego de Estadística) - <i>Prácticum en Empresas, Instituciones y Grupos de Investigación</i> (Compartida la organización con EC, Y FAE) <ul style="list-style-type: none"> ○ Prácticas en Agencias e Instituciones, Empresas, etc. ○ Formulación y Gestión de Proyectos - <i>Metodología de Investigación Económica. Preparación y Presentación de Informes</i> (Compartida con EC Y FAE) | 2° 2° 3° 3° |